



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



10.000 euros de indemnización a un paciente por diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha condenado a la Junta de la comunidad a indemnizar con 10.000 euros a un paciente a quien, como consecuencia directa de la mala praxis médica en la asistencia prestada, se le estableció un diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus.

En el presente caso, el actor acudió al Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Burgos el día 1 de julio de 2018, por presentar un cuadro de mareos, sudoración palidez y parestesias en la mano derecha, repitiéndose estos episodios a lo largo del día. **A pesar de que los síntomas tenían un claro origen neurológico, el paciente únicamente fue auscultado cardiopulmonarmente, sin realizársele la correspondiente exploración neurológica ni ningún tipo de prueba neurológica o de neuroimagen,** ante la imposibilidad de descartar un cuadro neurológico.

A consecuencia de la [insuficiente exploración](#), pese a la sintomatología presentada, el Servicio de Urgencias estableció un diagnóstico erróneo c

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |